



Bogotá D.C., 07 de junio de 2013

***CIRCULAR 186 DE 2013
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ESTABLECE QUE AUMENTO DE
SALARIO A ALGUNOS EMPLEADOS NO VIOLA EL DERECHO A LA
IGUALDAD DE LOS DEMÁS TRABAJADORES***

**Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

Por la importancia del tema, les remitimos el fallo emitido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia con relación a los aumentos salariales en empresas privadas.

Al respecto, la Corporación estableció que en aquellos eventos en que se invoque la desigualdad laboral, es necesario probar que la conducta, que en este caso consiste en el aumento de salarios a ciertos trabajadores de la compañía, se trata de una medida generalizada y excluyente para los demás trabajadores.

Para acceder al texto del concepto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SANCHEZ LOPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.